



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0073-2019 -
MDC-GAyF

Castilla, 18 de Junio del 2019.

VISTOS:

El **MEMORANDO N° 280-2019-MDC-GM**, de fecha 17 de Junio del 2019, remitido por el Econ. Floro Rumiche Chunga – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita, con cargo a rendir, para gastos en viáticos ocasionados por viaje del Abog. José Elías Aguilar Silva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima para asistencia a reunión con el Vice Ministro del Programa de Saneamiento y Construcción, entre otras actividades propias a su cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Proveído de fecha 17 de Junio del 2019, inserto en el MEMORANDO N° 280-2019-MDC-GM, de fecha 17 de Junio del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario.

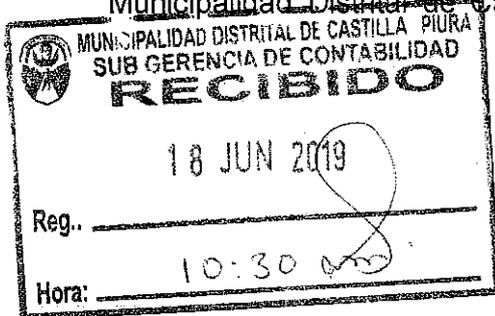
Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0527, de fecha 17 de Junio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, otorga la certificación presupuestal correspondiente.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 760.00 (Setecientos sesenta y 00/100 Soles)**, para gastos en viáticos ocasionados por viaje del Abog. José Elías Aguilar Silva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla por Comisión de Servicios a la ciudad de





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0073-2019 -
MDC-GAyF

Lima para asistencia a reunión con el Vice Ministro del Programa de Saneamiento y Construcción, entre otras actividades propias a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Abog. José Elías Aguilar Silva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943